

# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctns., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctns., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 35.

DEPÓSITO DE QUER Y PARRA.  
72 rs. CAJA DE PETRÓLEO. 19

LICOR DE ORO.—Véase el anuncio.

AGENDAS DE ESCRITORIO Y DE BUFETE,  
CALENDARIO CATÓLICO DE MURCIA.  
Calendarios americanos,  
CALENDARIOS DE CARTERA,  
Y CALENDARIOS DE CUADRO,  
para 1878.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

RETRATOS

de D.<sup>a</sup> Mercedes de Orleans y de Borbon  
REINA DE ESPAÑA

en gran tamaño para despacho, á 4 rs.  
en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

PIO IX

y el célebre revolucionario Gaetano.

Uno de los hombres funestos que más descaradamente atentaron contra la Santa Sede en 1824 fué el célebre revolucionario Gaetano, afiliado en las sociedades secretas y agente activo de todas las conspiraciones que entonces se tramaban contra la Santa Sede.

Condenado á muerte por sus crímenes, era conducido al suplicio; pero salió á su encuentro un venerable sacerdote, que compadecido de las lágrimas del reo, de su resignación y de su arrepentimiento, pidió al encargado de su conduccion detuvieran el paso y le concedieran un plazo de algunos minutos. El venerable sacerdote se dirigió al Vaticano, y echándose á los pies del Padre Santo, consiguió el indulto que pedía conmutándole la muerte en prision perpétua. Lleno de júbilo corre en busca del cortejo que se dirigía al suplicio, le encuentra, y le entrega el orden de indulto, en cuya virtud el reo fué encerrado en el castillo de Sant Angelo.

Pasaron años, y subió al Sólido Pontificio el gran Pio IX, y acordándose de Gaetano, en cuyo favor obtuvo el indulto cuando solo era un simple sacerdote llamado el abate Mastai Ferretti, preguntó:

—¿Vive aun Gaetano?  
—Sí, Santísimo Padre; aun espía sus crímenes en un calabozo.  
—Pues bien: quiero verle.

Acto seguido hace venir á la anciana madre de Gaetano, y la entera de lo que se propone en favor suyo. Al día siguiente, el gran Pio IX, vestido de simple sacerdote, se dirige al castillo de Sant Angelo, y enseñando al carcelero una orden para ver á Gaetano, orden que habia exigido al jefe de la prision para mejor guardar el incógnito, entra en el calabozo de Gaetano, y éste le pregunta, ignorando quien le visitaba:

—¿Qué queréis?  
—Vengo á traeros noticias de vuestra madre.

—¿Vive aun? exclamó lleno de ternura.  
—Dios mio, os doy gracias!  
—Sí, vive, y me envía para que os consuele y os haga concebir esperanzas de mejores días.

El reo se echó á los pies de su favorecedor, y los bañó con sus lágrimas, y este le estrechó cariñosamente en su pecho.

—¡Ah!, exclamó el reo, no están en el cielo todos los ángeles, porque yo he encontrado uno en la tierra.  
Gaetano contó enseguida todo cuanto habia sufrido en los veinte y dos años de prision, y el sacerdote le dijo:  
—¿Por qué no habeis implorado la clemencia del Papa?  
—Le he escrito muchas cartas, pero ninguna ha tenido resultado.  
—Dirigid una nueva súplica al Papa.  
—Seria detenida como las anteriores, y no llegaría á manos de Gregorio XVI.  
—Gregorio XVI ha muerto; escribid á Pio IX.  
—¿Y quién entregará mi súplica?  
—Yo mismo, escribid, aquí tenéis papel y lápiz.

Gaetano escribió en seguida un memorial lleno de protestas de arrepentimiento, de respeto y veneracion al Vicario de Jesucristo.

—Tened confianza. Esta misma tarde verá el Papa vuestro memorial. Valor, amigo mio, y pedid á Dios por Pio IX.

En este momento entró el encargado de la prision y dijo al sacerdote:  
—¿Qué demonios haceis todavía aquí? Abusais demasiado del permiso que tenéis. Salid pronto, ó yo os haré salir á la fuerza.  
El sacerdote salió, y dirigiéndose al

gobernador del castillo, le dijo:  
—Vengo á pedir os gracia á favor de Gaetano.

—Solo el Papa puede concederla.  
En seguida pidió papel y pluma y escribió lo siguiente:

«En virtud de la presente orden el gobernador del castillo de Sant Angelo pondrá inmediatamente en libertad al reo Gaetano.—Pio IX.»

El gobernador, asombrado, se arrojó á los pies del Papa, y Gaetano corrió á abrazar á su anciana madre, que, llena de alegría, bendijo á Dios y á Pio IX.

LA CASA DE PIO IX.

Del «Journal de Florence» tomamos la siguiente carta de Sinigaglia, patria de Su Santidad Pio IX, la cual, por los curiosos datos que contiene, agradará á nuestros lectores:

«Me encuentro en Sinigaglia y como puede V. figurarse, no me olvido de buscar noticias y recuerdos acerca de la primera juventud de Pio IX. Su palacio, situado en la calle del Monte de Piedad, número 33, tiene además otras dos entradas, una por la calle del Duomo, otra por la del Tambor. El exterior del edificio, de aspecto señorial aunque sencillo, es de ladrillo fino adornado de mármoles, y en cada uno de sus tres pisos tiene cinco balcones. El cuarto en que nació Pio IX está en el segundo, y habita ahora en él su cuñada la condesa Victoria.

Al subir se encuentra en la escalera una Virgen, delante de la cual arde una lámpara, que el Papa hizo poner el año pasado, en sustitucion de otra sumamente antigua y ya deteriorada. En la capilla sita en el primer piso se admira un cuadro de gran valor; en ella el joven Juan Maria Mastai ha oído misa muchas veces y la ha celebrado dos después de ser Papa. La casa del conde Gerónimo, padre de Pio IX, pasó á su hijo mayor, el conde Gabriel que fué muchas gonzalouiero de Sinigaglia y dotó á la ciudad con una traida de aguas, con fuentes y lavaderos. A su muerte le ha sucedido su hijo el conde Luis, casado con una condesa del Drago.

Fuera de la puerta de Capuchinos, mas allá del Puente de la Misa, á la izquierda de la fuente erigida por el conde Gabriel, so vé una casa pequeña y humilde, en cuya pared está embutida una imagen de la Virgen de los Dolores, con esta inscripcion en italiano:

«NNDCCXLVI. Sabe, ó pasajero, que en esta campiña, dada por los condes Mastai-Ferretti á sus colonos, fué criado conmigo Domingo Governatori y por mi madre Mariona Chiavini, Pio IX, P. O. M. ¡oh! ¡Si nuestra querida anciana viviera hoy, qué gozo y qué consuelo para ella!»

El hermano de leche de Pio IX, vive todavía; parece siempre joven, tal es su robustez, y trabaja en las faenas del campo.

El sepulcro de la familia Mastai se halla en la iglesia de la Magdalena, delante del altar de S. Antonio de Pádua.

De las inscripciones resulta que: Juan Maria, bisabuelo de Pio IX, vivió 72 años.

Hércules, su abuelo, vivió 93 años.  
Gerónimo, su padre, 83.  
Su madre, 88 años.

En cuanto á los tres hermanos de Su Santidad, José, murió á los 70 años, Gabriel, á los 88, y Cayetano, á los 89.

Este último ha restaurado la iglesia de la Magdalena, y ha hecho y legado el hospicio, para que en él se alberguen constantemente diez hombres y diez mujeres.»

## LA PAZ DE MURCIA.

Segun el reglamento aprobado para el Liceo, hasta el día 3 de Marzo en que se celebrará en primera junta general de admision de socios, pueden estos tener ingreso en la nueva sociedad sin satisfacer cuota de entrada, entrando á ser de número como los actuales.

Para el día 19 del actual, á las 10 de su mañana, está convocado el juntamento de hacendados de las acequias de Nerva y Casillas, con objeto de presentar cuentas, nombrar procuradores y veedores, y tratar de otros asuntos.

El día 18 del actual, á las 10 de su mañana en la Sala Consistorial, se reunirán en juntamento los hacendados de las acequias de Condomina la Verde y Seca, y rincon de Velarde, con objeto de nombrar procuradores, dar cuenta de las gestiones para adquirir riego, acor-

dar lo que debe hacerse en esto y adquirir recursos para atender á los gastos que pueden ocurrir.

La junta general del Liceo para la eleccion de directiva tendrá lugar en la noche de hoy á las 7, sin previa citacion. Solo tienen entrada los antiguos socios del Circolo y los que desde la noche de la fusion se han presentado y entregado la citacion.

En la tercera decena de Enero se han hecho las siguientes anotaciones en el registro civil del juzgado municipal de San Juan:

Nacimientos: 31 varones y 40 hembras vivos legítimos; 3 hembras no legítimas.—Total 74.

Defunciones: 9 solteros, 3 casados, 2 viudos, 16 solteras, 7 casadas y 7 viudas.—Total 44.

En el mismo periodo se han hecho los siguientes registros en el juzgado de la Catedral:

Nacimientos: 31 varones y 35 hembras legítimos; 1 varón y 3 hembras no legítimos.—Total 70.

Defunciones: 17 solteros, 10 casados, 5 viudos, 18 solteras, 13 casadas y 5 viudas.—Total 68.

Nuestro amigo D. Agustín Perea Sanchez nos ha favorecido dedicándonos un ejemplar de su folleto histórico. La reconquista del castillo de Bullas, contestacion á D. Antonio Ginés Fernandez. Dámosle las gracias por la atencion.

El capitán Paul Boyton nos ha dirigido la siguiente carta:

«Sr. Director del periódico LA PAZ DE MURCIA.

Muy señor mio: Teniendo la intencion de recorrer muy pronto las principales ciudades de España para dar unas experiencias públicas con mi aparato y haciendo viajes sobre los principales rios españoles, vengo á llamar su atencion, suplicándole se sirva informarme si se encuentra en su ciudad ó su contorno un lugar con las condiciones para esas experiencias. Seria menester para esto un estanque, un lago, una escuela de natacion, un canal ó cualquiera superficie de agua cuyas orillas estén dispuestas de manera que puedan ser fácilmente cercadas, para no admitir mas que el público que paga, en número tan considerable como sea posible. Seria tambien necesario que dicha pieza de agua no fuese dominada por sus alrededores sobre cuyas orillas no pudiese asistir á mis experiencias mas que el público que paga.

La dimension ha de ser al mínimum de sesenta metros de largo sobre veinte y cinco de ancho, con una profundidad al menos de un metro y veinte centímetros: el agua tiene que estar dormiente ó sinó tener muy poca corriente.

No son para especular dichos experimentos: mi único deseo es demostrar la utilidad y seguridad de mi aparato de salvamento y de los innumerables servicios que está llamado á prestar á la humanidad.

El precio muy módico de entrada está destinado á cubrir mis gastos de viajes que son necesariamente muy considerables.

Suplico á V. me dispense la libertad que he tomado y le ruego que me honre con su contestacion.

Soy de V. muy atento y a. s. q. b. s. m.

Paul Boyton.»

Los que conozcan algun sitio á propósito para esas experiencias se servirán indicárnoslo para que podamos contestar al Sr. Boyton.

Dice «El Amigo de Cartagena.»  
«Sabemos que el Sr. Gobernador Civil, impresionado favorablemente en la visita á nuestros establecimientos piedadosos, ha entregado al Jefe de Orden Público, Sr. Garcia, la cantidad de 900 rs. para que por iguales partes se distribuya entre La Caridad, Expositos y Casa de Misericordia: rasgos de estas especie honran y enaltecen, pues solo caben en grandes corazones cristianos.»

El día 28 del actual, y hora de la una de su tarde, se celebrará la subasta pública para la conduccion diaria del correo entre la estacion de Calasparra y la ciudad de Caravaca, bajo el tipo de 2,125 pesetas anuales.

Se ha creado en Orihuela un círculo agrícola dedicado á la mejora del cultivo, con el título de «La Union Agrícola Orihuelana.»

Leemos en «El Amigo de Cartagena.»  
«Ademas de las limosnas del Sr. Gobernador á nuestros establecimientos de beneficencia, hay que añadir trescientos reales para el Asilo de niñas: total, mil doscientos reales para los cuatro establecimientos: premio Dios tan sublimes sentimientos.»

Dice «El Noticiero»:  
«Próximamente se inaugurará el nuevo Teatro que se está terminando en el local del ex-Granero, de la calle del Cura.

Segun nuestros informes, la funcion escogida para el estreno de la compañía, será la magnífica produccion del poeta murciano Sr. Echegaray, *O locura ó santidad.*»

## VARIIDADES.

EL ENTIERRO DEL VIEJO MAESTRO.

Cuatro hombres mal vestidos llevaban, á hombro, aquel humilde ataúd; unos cuantos niños lo alumbraban y seguíanlo treinta ó cuarenta personas de todas clases y edades: era el entierro de un antiguo maestro de escuela, del decano de los de Murcia, D. Juan Trigueros Zapata, fallecido el lunes 11 de los corrientes.

Fué discípulo suyo y le tuve siempre el cariño respetuoso que sienten la generalidad de los hombres por sus primeros maestros. Muchas veces, hombre ya, le he detenido en la calle para rascarle á su memoria entorpecida por la vejez, y besar aquella mano santificada por el sacerdocio de medio siglo de no interrumpido magisterio; mas de una vez, en el último periodo de su gloriosa ancianidad, al encontrarle guiándose, casi por instinto, en busca de un rayo de sol y luego en busca de su casa, me he detenido á mirarle; y, luego, he cambiado de direccion y le he seguido de cerca, hasta dejarle, libre de todo accidente, en las inmediaciones de su calle. Ahora, al saber su fallecimiento, he acudido, presuroso, á la iglesia en que se celebraban sus funerales; me he unido en cuerpo y alma á esas hermosas preces del oficio de difuntos y he recitado, por él, todas aquellas oraciones, que él fué el primero en enseñarme. Luego, silencioso y triste, he seguido el fúnebre cortejo, con los ojos fijos en el ataúd; la memoria llena de imágenes de aquella edad, de que era, para mí, personificacion el viejo maestro, y que brotaban en mi alma embellecidas por el espejismo de los recuerdos: flores de la imaginacion pálidas y sin perfume como deben ser las flores que se abren sobre una tumba.

Me aproximó, si es que ya no la alcancé, á esa edad en que un melancólico encanto reviste nuestros recuerdos. El alma disgustada del presente se vuelve á lo pasado y rebusca entre los desechos de la vida, como una hermosa hastiada entre sus adornos de otra época.

Mientras seguía el cortejo fúnebre mi alma ha vuelto atrás en el camino de mi vida, hasta llegar á aquel brillante periodo que iluminó la luz mas viva de un cielo que parecía mas azul, reflejándose sobre una tierra, al parecer mas espléndida: aquella edad en que nuestro padre es siempre el mas perfecto de los hombres, la mas hermosa entre todas las mujeres nuestra madre y el mas sabio del mundo el pobre maestro de escuela.

He recordado todos aquellos bulliciosos compañeros, mis primeros amigos, ni mejores ni peores que mis amigos de después, nuestros juegos en el patio de la escuela; nuestras conspiraciones para llevar á efecto unos novillos; la habilidad de Rafael Serrano Alcázar, en pintar moros á caballo; el heroísmo de Miguel Ochando que arrojó dos veces la palmeta á cierto lugar inmundo; la dicha de Adolfo Terrer que frecuentemente llevaba pájaros cazados por su padre que tambien ha muerto; nuestras conversaciones á hurtadillas de D. Juan y á pesar de su terrible correa amarilla, aquellas conversaciones que empezaban casi siempre por esas tres palabras que encierran todo un pequeño mundo de infantiles proyectos y propósitos: *¿cuando yo sea hombre...*

«Ser hombre! he aquí condensada la aspiracion del niño. ¡Ser hombre...! pasar por la lenta y penosa iniciacion de la vida... dejarse el cándido vellón del alma en los zarzales de los senderos del mundo... trocar una tras otra las monedas de oro de nuestras ilusiones por las de cobre de los desengaños... sentir en el cuerpo los desabrimientos del cansancio y en el alma las sequedades de la duda... desear ser hombre; y hombre, ya, concluir por desear ser niños.»

*Quando yo sea hombre...* ¡decían en aquella época todos mis alegres compañeros. Es seguro que, ahora tambien, y en mas de una ocasion empiezan sus conversaciones por esta frase melancólica: *¿cuando yo era niño...*

Como sobre bandada de alegres pájaros, han soplado sobre nosotros, dispersándonos, los huracanes de la vida. Otra generacion inquieta y bulliciosa vino á ocupar los huecos que nosotros dejamos en los bancos de la escuela; y otra y otras la sucedieron, como se suceden las flores en cada estacion y las estaciones en el año.

¡Veladas pasar el pobre maestro; sosténia los primeros vacilantes pasos de cada generacion en el áspero camino de la enseñanza, guiábala desde el regazo de las madres hasta los dinteles del mundo de la ciencia; velaba partir; y él se quedaba consagrando sus desvelos á las nuevas generaciones que se seguían de muy cerca. Para sus discípulos, las luchas sociales, los gozos de la ambicion satisfecha, las embriagueces de la gloria, las distinciones, los honores, aplausos, y riquezas esperados en un porvenir de ilimitadas perspectivas; para el pobre maestro, los desabrimientos de la profesion, la monótona tarea diaria desempeñada sin gloria y sin aplauso entre cuatro paredes manchadas de tinta y la ancianidad que avanzaba llevando de la mano á la pobreza.

Diariamente llegaban á la escuela los ecos del mundo en alas de un periódico. Tal vez hallaba en sus columnas el nombre, citado con encomio, de alguno de sus discípulos; y, entonces, una lágrima, en que habia tanto de gozo como de pena, resbalaba sobre la flaca y pálida mejilla, caía sobre la mesa el periódico y con la frente entre las temblorosas manos, dejaba perdorse su alma en tristes meditaciones. ¡No tenia, él, algun derecho á una parte de aquellos aplausos tributados por el mundo á su discípulo?... y, sin embargo, ni el mundo ni el discípulo se acordaban para nada del pobre D. Juan Trigueros!

Fué necesario morir para descansar. Ha muerto de 86 años, en que, mas de sesenta, vivió dedicado á la enseñanza. Maestros mas jóvenes se han hecho una posicion independiente, otros han conseguido honores y distinciones; él fué solo y siempre maestro.

Unos cuantos golpes de azadon y todo ha terminado. Hace veinte y cuatro horas empezó para él la vida de la eternidad, y desde ahora empieza la eternidad del olvido.

¡Adios, D. Juan, adios pobre maestro mio! Hubieras quemado algunas estaciones de ferro-carril ó entrado á la rapiña en algunos pueblos; hubieras matado hombres en vez de formarlos; y ázotado la sociedad en puesto de servirla, y vivieras muchos años, siglos quizás, en la memoria de este pueblo.

P. Diaz Cassou.

EL EXTRACTO DE LAIS.—Apenas conocido este maravilloso descubrimiento ha adquirido una inmensa y merecida boga entre la alta sociedad parisiense. En sus bailes no se oyen mas que felicitaciones acerca de la frescura de la tez, la desaparicion de las arrugas y el remozamiento, es la voz del rostro.

Naturalmente se preguntan las señoras: ¿qué milagro debe V. tan sorprendente cambio? Al extracto de Lais, que no solo quita las arrugas que producen la enfermedad y la edad, sino que posee la virtud de fortalecer la piel y de extender su accion á los párpados, estrechándolos y refrescándolos, de manera que los ojos cansados recobran su brillantez y su vivacidad.

Véndese á 24 rs. en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo; por 6 frascos 120 rs., por 12, 220 rs. En Murcia, Sr. Alzan.

¡Muchos son los miembros sacrificados por la cuchilla que se podían haber salvado con la Zarzaparrilla de Brstfol.—Aun cuando estén apodrecidos, y el veneno corrosivo de la escrófula esté minando hasta el mismo cimiento de la vitalidad, como en el caso memorable del joven Wyckoff, el progreso de la enfermedad se puede impedir y el paciente salvarse con el uso de este poderoso antiséptico vegetal. Deshechad los vistoris y las tierras, rehusad ser mutilados si la gangrena no á principiado aun. En todos los grados de enfermedad ulcerosa, á menos ese, este depurativo balsámico que curó á Wyckoff, salvará el paciente. Si es necesario purgarse úsese el mas suave de los aperitivos vegetales, las Pildoras Azucaradas de Bristol.



El título nobiliario concedido al Sr. Calderon Collantes, ministro de Gracia y Justicia, es el de marqués de Reinosa.

Por haber recibido demasiado tarde la Gaceta, no nos fué posible transcribir el convenio celebrado entre el ministro de Hacienda y el Banco de España. Aunque las condiciones sean un poco más duras de las que dimos a conocer, no obstante, nos ratificamos en que el tipo de emisión ha sobrepuesto nuestras esperanzas, lamentando en el alma que por ello tengamos que felicitarlos, y aun más el que el Banco haya llevado su desconfianza al punto de exigir la entrega de los fondos, así como el 1 por 100 de comisión por emisión, y además el uno y medio anual por dicha razón y la de movimientos de fondos.

He aquí el texto íntegro del convenio:

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en aprobar el convenio celebrado en este día entre el ministro de Hacienda y el Banco de España para la negociación, pago de intereses y amortización de las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, cuya creación autoriza el artículo 5.º de la ley de 11 de Julio de 1877, por valor nominal de 160 millones de pesetas, distribuidos en una sola serie interior, domiciliada en Madrid y las diversas capitales de provincia del reino. Dado en el real sitio de El Pardo a once de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, Manuel de Orovio.

Convenio a que se refiere el anterior real decreto.

En virtud de lo determinado en los artículos 5.º, 6.º y 7.º de la ley de 11 de Julio de 1877, el ministro de Hacienda, en representación del Estado, y de acuerdo con el Consejo de ministros, y el gobernador del Banco de España, igualmente de acuerdo con su Consejo de Gobierno, en representación del establecimiento, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1.º El Tesoro emitirá obligaciones al portador, de que tomará razón el Banco de España, domiciliadas en el reino, por 160 pesetas nominales, estas serán de 500 pesetas cada una; llevarán la fecha de 1.º de Enero del corriente año; disfrutará el interés de 6 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de Abril, 1.º de Julio, 1.º de Octubre y 1.º de Enero de los respectivos años; se amortizarán por sorteos también trimestrales en las mismas fechas, según el cuadro que se estampará al dorso de cada obligación, y estarán exentas de todo gravamen ó contribución ordinaria ó extraordinaria que pudiera imponerse en lo sucesivo, conforme al artículo 61 de la ley de 11 de Julio de 1877.

Art. 2.º El pago de los intereses y amortización de estas obligaciones se verificará en Madrid y en las capitales de provincia en que lo domicilien sus tenedores, realizándose la primera amortización en 1.º de Julio del corriente año, por 4.800.000 pesetas, que es lo que corresponde á los dos primeros trimestres. En los sucesivos se aumentará la cantidad de 2.400.000 pesetas que á cada uno corresponde el importe de los intereses respectivos á las obligaciones que se vayan amortizando; y así resultarán invertidos en cada año 19.200.000 pesetas destinadas por la ley al pago de intereses y amortización de las mismas obligaciones, y recogidas estas dentro de los doce años que determina el artículo 5.º de la repetida ley.

Art. 3.º El Banco de España tomará en negociación al Tesoro las 320.000 obligaciones á que se hace referencia, al tipo de 88 por 100, con la bonificación de 1 por 100 sobre el valor nominal por razón de comisión.

Art. 4.º El Banco acreditará en cuenta corriente al Tesoro el producto líquido de esta operación para satisfacer por igual suma, en sus respectivos vencimientos efectivos de la Deuda flotante que hoy existe, previo acuerdo con el mismo Tesoro.

Art. 5.º El Banco de España se obliga á admitir el concurso de los que deseen tomar parte en la operación al mismo tipo de 88 por 100, y 1 por 100 de bonificación establecida, en el art. 3.º, sean ó no poseedores de la Deuda flotante, admitiéndose estos con el descuento correspondiente al 6 por 100 anual por el tiempo que falta para su vencimiento.

Art. 6.º Las obligaciones del Tesoro serán consideradas como efectos públicos para todos los fines de su contratación, y se admitirán por su valor nominal en toda clase de fianzamientos al Estado.

Art. 7.º El Banco de España se hará cargo de satisfacer en las épocas respectivas los intereses y amortización de estas obligaciones, conforme á lo que dispone el art. 6.º de la mencionada ley.

Art. 8.º Estos pagos los realizará el Banco con el producto de una consignación anual de 19.200.000 pesetas que se hará á su favor sobre los productos de la renta de aduanas.

Art. 9.º Para esta consignación se designan, por ahora, las aduanas de Barcelona y Santander, como inmediatamente encargadas de entregar diaria-

mente a las sucursales del establecimiento la recaudación íntegra que se obtenga en ellas desde el día primero de cada trimestre hasta completar la suma que por fin del mismo deba invertirse. Cubierta dicha suma, el sobrante que resulte ingresará directamente en el Tesoro.

La recaudación comenzará en 1.º de Marzo próximo, á fin de completar el importe de los dos primeros trimestres antes del 1.º de Julio del corriente año.

Art. 10. Si por circunstancias imprevisas disminuye la recaudación de las aduanas designadas, de manera que no cubran sus consignaciones, se procederá á fijar otras aduanas que aseguren el completo de la consignación.

Art. 11. El Banco podrá designar un empleado del establecimiento que en cada aduana vigile el exacto cumplimiento de lo establecido en el art. 9.º

Art. 12. El Tesoro abonará al Banco por razón de comisión y movimiento de fondos 1 1/2 por 100 sobre los 19.200.000 pesetas, que la repetida ley destina en cada año al pago de los intereses y amortización de las obligaciones que con arreglo á la misma han de crearse.

Art. 13. La cuenta de cada trimestre por el servicio de intereses y amortización de las citadas obligaciones, se presentará por el Banco al Tesoro durante el trimestre siguiente á que aquella pertenece.

Si por resultado de estas liquidaciones apareciese un saldo á favor del Banco, tendrá derecho á reembolsarse de él con los primeros ingresos del trimestre inmediato y con abono del interés corriente en las operaciones del Banco con el Tesoro, á contar desde el 15 del mes en que venzan los intereses y amortización de las obligaciones.

Art. 14. En las cuentas trimestrales se cargará el Banco del importe de lo percibido de la recaudación de aduanas que hubiese ingresado en sus cajas, y se abonará el de los intereses de las obligaciones vencidas al terminar el trimestre, el de la amortización, según sorteo celebrado, y la comisión designada en el artículo 12.

Art. 15. La confección de los resguardos provisionales y de los títulos definitivos, así como el corretaje en las suscripciones que se admitan conforme al artículo 5.º, serán de cuenta del Tesoro.

Hecho por duplicado y á un solo efecto en Madrid á 11 de Febrero de 1878.—El marqués de Orovio.—J. Elduayen.

He aquí el juicio que merece á la prensa la nueva operación.

#### De La Mañana:

«En el artículo 1.º del convenio se establece que las nuevas obligaciones llevarán la fecha de 1.º de Enero y como la suscripción está abierta hasta fin de Marzo, está ya vencido el cupón del trimestre, que importa 1 1/2 por 100; resulta, pues, á los suscriptores el tipo de 85 1/2, esto aparte del beneficio de la amortización de Julio, así que no se debe alabar tanto el elevado precio consignado á estos valores.»

Encuéntrolos otra condición que nos parece no muy conveniente, y es la establecida en el art. 5.º, por el cual el Banco de España se obliga á admitir el concurso de los que deseen tomar parte en la operación al mismo tipo de 88 por 100 y 1 por 100 de bonificación, establecido en el art. 3.º, sean ó no poseedores de la Deuda flotante, admitiéndose estos con el descuento correspondiente al 6 por 100 anual, por el tiempo que falte para su vencimiento.

Como los préstamos al Tesoro se han hecho á mayor interés que el citado del 6 por 100, no alcanzamos á comprender por qué no se tiene en cuenta para el resguardo el tipo consignado en los contratos, y ya que se pierde el importe de la comisión, corretaje y giros, no debería aumentarse este quebranto con la diferencia del interés que abonó el Tesoro y el que ahora se fija para los suscriptores que posean créditos correspondientes á la Deuda pública.»

#### Opinion de La Iberia:

«En dónde están las condiciones ventajosas para el Estado? ¿En qué punto del contrato puede encontrarse una indicación por la cual pueda deducirse que ha aumentado el crédito del Tesoro?»

Por esta operación el Tesoro pierde en doce años 99.400.000 pesetas; paga un interés que resulta de mas de 10 por 100; hipoteca una de sus rentas, y se ha tenido que dar el espectáculo de que en un mismo día aparece en la Gaceta el nombramiento del Sr. Elduayen para ministro de Ultramar y un documento en que figura su firma como representante del Banco de España.

La verdad es que para este resultado bien pudiéramos haber seguido leyendo mensualmente en la Gaceta la cantidad que asciende la Deuda flotante con los aumentos sucesivos, pues al fin y al cabo importaban mucho menos los intereses que lo que ahora cuestan los de la Deuda con la que en parte se la sustituye, porque con la simple lectura del convenio se viene en conocimiento de que el Tesoro paga por las nuevas obligaciones los siguientes intereses: 6 por 100, mas 2 1/2 por comisión y movimiento de fondos, mas otro mas, que es lo que resulta por diferencia del valor nominal y por el á que se emiten; total, 9 y medio.

Pero á esta cantidad hay que añadir los gastos de la emisión y los de corretaje, que son de cuenta del Tesoro, y el que el 1 1/2 por 100 que abona por comisión y movimiento de fondos para pagar los anuales intereses y la amortización afectan á una cantidad mayor que la de la emisión, y por lo tanto crece el gravamen para el Tesoro.

#### De El Siglo Futuro:

«El Tesoro ha llevado á cabo una nue-

va operación con el Banco de España, establecimiento que, si continúa el sistema actual económico, será pronto el administrador de todas las rentas del Estado.

Segun el nuevo convenio celebrado entre el Gobierno y el Banco, éste recibirá como garantías las rentas que produzcan las aduanas de Santander y Barcelona, al tipo de 87 por 100.

La comisión cuesta el 1 por 100, y los réditos el 6 por 100, pagadero por trimestres vencidos; todo lo cual nos indica que el Banco cobrará mas de 20 por 100, pues el importe de la comisión será inscrita desde luego en la cuenta corriente.

El total de la operación producirá 139 1/5 millones efectivos, descontada la cantidad á que ascienden los gastos de la emisión. Con esto, no habrá bastante para extinguir la Deuda flotante, objeto de la emisión, según la ley de 11 de Julio de 1877.»

Hay alguna exageración en lo que dicen nuestros colegas, y sobre todo en el 20 por 100 de El Siglo Futuro, cuya cuenta nos abemos de dónde sacará.

Examinaremos detenidamente la operación.

La exposición que precede al real decreto que hoy publica la Gaceta, referente á la refundición de los Consejos de la Guerra y de la Armada en uno solo, con el título de «Consejo Supremo de Guerra y Marina», dice así:

«Señor: Consecuente el Gobierno con su decidido propósito de reducir cuanto sea posible los gastos públicos, y haciendo uso de la autorización que para el objeto consigna el art. 66 de la vigente ley de presupuestos, ha estudiado detenidamente la posibilidad de volver á reunir los dos Consejos Supremos de la Guerra y de la Armada en un solo cuerpo, como estuvieron, salvo en algún corto plazo de tiempo, desde la creación del primero de los Consejos citados hasta que se instituyó el Tribunal del Almirantazgo por la ley de 4 de Febrero de 1869.

Prévio examen por los dos ministerios de la Guerra y Marina de las diferentes plantas del antiguo Consejo Supremo de la Guerra, y en particular de aquellas que han demostrado su bondad por la mayor duración, han convenido en que la del actual satisfice todas las necesidades del servicio en la época presente, sin mas que dar entrada en ella como consejeros á tres generales y un togado de la Armada.

La planta que acompaña á este proyecto de decreto, en la que, con ligera variación, se conservan las de las fiscalías, secretaria y archivo, produce una economía de 104.000 pesetas.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente real decreto:

Artículo 1.º El Consejo Supremo de la Armada se refundirá en el de la Guerra, con la denominación de Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Continuará el primero ejerciendo sus funciones hasta fin del presente mes.

Art. 2.º El Consejo Supremo de Guerra y Marina se compondrá de un presidente, capitán general ó teniente general de ejército; tres consejeros, dos tenientes generales y un vicealmirante; cuatro consejeros; dos mariscales de campo y dos contraalmirantes; tres consejeros togados, dos procedentes del cuerpo jurídico del ejército y otro de la Armada, asimilados á mariscales de campo; un secretario, brigadier; un fiscal militar, mariscal de campo ó brigadier, y un fiscal togado procedente del ejército.

Art. 3.º El personal de las fiscalías, secretaría, archivo y relatores será el que fija la planta unida á este real decreto.

Art. 4.º La tercera parte de las vacantes que ocurran en las plazas de teniente fiscal togado y de relatores, se proveerá en el personal del cuerpo jurídico de la Armada.

De cada tres vacantes de secretario del Consejo, dos se darán á brigadieres del ejército y la otra á sus similares de la Armada.

Art. 5.º El Consejo Supremo de la Guerra y Marina, en sus relaciones como cuerpo colectivo, dependerá esencial y exclusivamente del ministerio de la Guerra, sin perjuicio de entenderse con el de Marina en los asuntos ó incidencias propias de este ramo.

Art. 6.º Por el ministerio de la Guerra se expedirán los nombramientos de todos los funcionarios del Consejo Supremo; á cuyo efecto, previa noticia que dará aquel ministerio al de Marina de las vacantes que hayan de proveerse en el personal de la Armada, dirigirá el último ministerio al primero las propuestas correspondientes para su resolución.

Art. 7.º El Consejo Supremo de la Guerra y Marina conocerá de las causas criminales por delitos militares y comunes que sean de la competencia de los consejos de guerra del ejército y Armada, y de los asuntos hasta aquí encomendados á los dos Consejos Supremos, según las leyes, ordenanzas y disposiciones respectivamente vigentes.»

Ayer tarde á la una y cuarto se ha celebrado la sesión preparatoria del Senado, bajo la presidencia de edad del Sr. Olivan, y después de haberse dado cuenta del despacho ordinario, se procedió á la elección

de los señores senadores que han de formar la Comisión para recibir y despedir hoy á SS. MM. y princesa de Asturias, en la solemne apertura de las Cámaras, que se verificará á las dos de la tarde en el palacio del Congreso.

En la sesión preparatoria, verificada ayer por el Congreso, se acordó el nombramiento de las comisiones para recibir esta tarde á SS. MM. y princesa de Asturias en la sesión regía, que tendrá lugar á las dos de la tarde en el palacio de las Cortes.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIRNA 14.—Se anuncia para muy pronto la reunión de un gran consejo militar.

LONDRES 14.—El sultan de Turquía ha rogado á la reina Victoria de Inglaterra, que renunciase al proyecto de mandar una escuadra inglesa á Constantinopla.

Se cree que la reina ha contestado que le era imposible acceder á la petición del sultan, añadiéndole: «Que la entrada de la escuadra inglesa en Constantinopla tiene un objeto pacífico.»

LISBOA 14.—El capitán Boyton llegó ayer á Abrantes, siendo recibido con entusiasmo.

Signo nadando hacia Santarem.

CONSTANTINOPLA 14.—El sultan ha dirigido un telegrama al czar dándole cuenta de la comunicación que había dirigido á la reina Victoria suplicándole que suspendiese el envío de la escuadra inglesa á Constantinopla.

El sultan, en vista de esto, rogaba al czar que diese la orden de que se aplazase la entrada de los rusos en la capital de Turquía hasta que recibiese la respuesta de la reina de la Gran Bretaña.

El czar de Rusia ha contestado á esta súplica diciendo que se limitaba á conformarse con las declaraciones hechas por su primer ministro el príncipe de Gortschakoff el 10 del corriente.

A consecuencia de esto, los rusos que se hallan á 15 verstas (unos 16 kilómetros) de esta capital, han comenzado su movimiento de avance sobre ella.

BERLIN 14.—El ministro Sr. Balow dió ayer una gran comida en honor del general italiano Cialdini y del brigadier español Sr. Ibarreta. Este ha sido recibido hoy en audiencia particular por el emperador Guillermo.

Esta noche hay gran comida de gala en palacio.

LONDRES 14.—Cámara de los Comunes.—El secretario de Estado, Sr. Northcote, contestando á una pregunta del señor Hastings respecto á la cuestión de Oriente, dice que la Sublime Puerta se negó á dar un *armistice* para la entrada de la escuadra inglesa en los Dardanelos, pero el Gobierno británico se ha creído en el derecho de disponer que la escuadra pasase aquel estrecho.

Añade que el gobernador turco, del estrecho protestó, y que la escuadra inglesa se halla actualmente cerca de Constantinopla.

Rusia, dice, ha enviado una comunicación manifestando que al acercarse los buques ingleses á Constantinopla está en el caso de examinar si debe ocupar aquella ciudad.»

Inglaterra ha protestado contra esta declaración, afirmando que el envío de la escuadra reconoce solo por objeto proteger á los nacionales, y que no puede dar motivo á una ocupación armada.

La oposición pregunta al Gobierno si considera como *casus belli* la ocupación de Constantinopla por los rusos.

El Gobierno no da contestación alguna á esta pregunta.

LONDRES 14.—Cámara de los Lores.—El ministro de Negocios extranjeros, lord Derby declara que el Gobierno ruso ha desechado la Conferencia de Viena.

Esto no obstante, declara que tiene esperanza de que se celebrará.

BERLIN 14.—Esta noche ha llegado á esta capital el príncipe de Bismarck.

CONSTANTINOPLA 14.—Por un decreto del sultan, ha sido disuelta la Cámara otomana.

PARIS 14.—En la Bolsa se ha cotizado: 3 por 100 francés, á 73 00.

5 id., á 109 30.

Exterior español, á 12 1/2.

En el Bolsin se ha hecho: Exterior, á 12 1/2.

Amortizable, á 27 3/4.

Interior español, 11 7/8.

mo amigos las cercanías del barrio de Pera de Constantinopla.

El sultan no trata de abandonar á Constantinopla para ir á Brouse, como se había dicho.

Fabra.

### NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales decretos nombrando gobernador civil de Zaragoza á D. Mariano Castillo, y de la de Valladolid á D. Joaquín Marton.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto refundiendo el Consejo Supremo de la Armada en el de la Guerra con la denominación de Consejo Supremo de Guerra y Marina.

—Otro promoviendo á D. Laureano García Camison al empleo personal de inspector jefe de segunda clase.

—Otro promoviendo á D. José Jimenez al empleo de intendente de división.

—Otro nombrando capitán general de las islas Canarias á D. Valeriano Weyler.

—Otro disponiendo que D. Antonio Moreno del Villar cese en el cargo de consejero de la sala de gobierno del Consejo Supremo de la Guerra.

—Otro nombrando gobernador militar de la provincia de Palencia á D. Ramon Bustamante, y de la de Albacete á D. Mariano Montero.

—Otro promoviendo al empleo de brigadier á D. Luis Riego-Pica, D. Francisco Monasterio Ferrandiz, D. Cayetano Solano, D. Bartolomé Ferrer y á don Manuel Fernandez Rodas.

—Otro concediendo la gran cruz del Mérito Militar á D. Manuel Ruiz, D. José Claver y D. José de la Iglesia y Tompes.

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto disolviendo el Consejo Supremo de la Armada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto aceptando la dimisión presentada por D. Raimundo Fernandez Villaverde, director general de Política y Administración.

—Otro nombrando director de Administración local á D. José María Rodríguez.

Los diputados de la Coruña han conferenciado con el ministro de Fomento y director de Obras públicas sobre la construcción del muelle de aquella capital. Han comisionado á los señores Herce, Caramés, Orense y Perez, para que aceptando los buenos propósitos del centro directivo, ultimen dicho asunto.

Ayer tarde ha celebrado una larga conferencia con el presidente del Consejo el ministro de Alemania, y otra, al parecer muy importante, con el ministro de Estado, el representante de Austria.

Ayer quedó el consolidado interior en el Bolsin á 12'80 al contado y 12'82 1/2 á fin de mes.

El alcalde de Algeciras ha presentado la dimisión de su cargo.

Hoy á los diez de la mañana ha salido de Palacio un coche de gala, tirado por seis caballos ricamente enjaezados, escoltado por fuerza de alabarderos, conduciendo al Congreso con el ceremonial de costumbre los atributos de la Monarquía.

Está acordado definitivamente la construcción del puente de Baeza.

Por el ministerio de la Guerra se han comunicado las órdenes oportunas al director general de ingenieros para que disponga lo conveniente á la formación de un proyecto de zona para la ciudad de Gerona.

Se halla ligeramente enfermo el señor Ulloa.

Ayer tarde juraron en manos del mayordomo mayor de Palacio, fidelidad al rey, según prescribe la ordenanza general de la real casa, los gentiles-hombres recién nombrados Sres. D. Bonifacio Cortés Llanos; D. Arturo Pardo, conde de Vianuel; D. Fabian Gutierrez Laso de la Vega, conde viudo de Osilo; D. Rafael Ferraz, subsecretario de Estado; D. Vicente Martegui, coronel del regimiento de Mallorca; D. Javier de los Arcos y Arlegui; D. Juan Isaias Llorente; D. Teodoro Robles y Ferme de Ariona; D. Alfredo Moreno, conde de Fontano; y D. Francisco Uribitondo y Eguia, marques de la Solana; los mayordomos de semana D. Luis Perez Rico, D. José Alvarez Sotomayor y D. Manuel Flores, y los gentiles hombres de casa y boca D. Manuel Cominguez y Calvo, D. Guillermo Trabado y Loste, D. José Palacio y Trujillo y D. Ildefonso Antonio y Bermejo.

Han sido puestos en libertad varios prisioneros que se hallaban en el casillo de la Habana, á los que ha alcanzado el último indulto.

Nuestro colega El Imparcial publica los siguientes despachos de su servicio particular:

Londres 14.—Ayer á las tres de la tarde entró la escuadra inglesa en el Estrecho de los Dardanelos, y aun cuando no de una manera oficial, se asegura que anoche ancló en el puerto de Constantinopla.

El Gobierno del sultan protestó primero contra semejante acto, telegrafando después el mismo sultan á la reina Victoria para que se ordenara la detención de los buques, á lo cual ha contestado el Gabinete de la reina que esa medida es eminentemente pacífica, como encaminada solo á proteger á los cristianos.



El Gobierno ruso, recobrando por este hecho toda su libertad de acción, ha anunciado el propósito de ocupar a Constantinopla, dando inmediatamente orden de avanzar a las vanguardias de su ejército, que deberán entrar mañana en la capital de Turquía.

Al ordenar Inglaterra que su escuadra fondee en Constantinopla, lo notificó a las demás potencias, de las cuales Austria y Alemania han decidido no seguir ese ejemplo, reservándose hasta ahora su opinión el Gobierno francés.

El Times publica un telegrama de Constantinopla, diciendo que reina en la ciudad una viva agitación, la cual crece a medida que se aproximan las tropas rusas. Temense graves conflictos, el sultán abandona la ciudad, dirigiéndose a Brusel.

Las impresiones que el citado periódico recibe de Constantinopla presenta al imperio turco en tal grado de descomposición, que se juzga imposible su reconstitución.

El Standard de hoy manifiesta que Inglaterra está dispuesta a oponerse a las crecientes exigencias de Rusia, aunque para ello se quede sola enfrente del imperio moscovita.

El Morning-Post, confirmando otros telegramas particulares, dice que hoy ha debido acudir en la puerta del Seraglio seis buques de la escuadra británica. Añade que se han comunicado a Malta órdenes apremiantes para que se activen los envíos militares. La Devastación ha recibido también orden de dirigirse al Bósforo.

El duque de Edimburgo, hijo de la reina Victoria, y casado, como es sabido, con una hija del czar, ha sido llamado a Londres;

San Petersburgo 14.—El periódico oficial publica un ukase ordenando la movilización de 120 batallones de reservas locales.

Se han recogido y embarcado los torpedos que defendían el fuerte de Odessa. El puerto de Rodosto, ocupado por el general Strukoff, se pone en estado de defensa, habiéndose colocado muchos torpedos.

Viena 14.—Se ha dispuesto la reunión del gran Consejo militar con objeto de adoptar las medidas extraordinarias que aconsejan las circunstancias.

La prensa se muestra muy alarmada y se supone inevitable la generalización de la guerra.

El Gobierno rumano ha dado órdenes a las tropas que aún tenía en la Bulgaria de reparar el Danubio, parece cosa decidida que Servia obtendrá el aumento territorial estipulado, por medio de una rectificación de fronteras que la hará dueña de las antiguas provincias que pesó en la Bosnia.

Berlin 14.—Si los cadaverales intransigentes logran vencer en el Cónclave, el futuro Papa tomará el nombre de Pío X.

En los telegramas de Roma que publica la Gaceta de Colonia, se asegura que puestos de acuerdo, los Gobiernos de Austria, Francia y España, están dispuestos a sostener la expulsión de tres cardenales, uno de los cuales es monseñor Pannebianco, por la decidida protección que otorga al partido carlista.

Paris 14.—Hoy se han celebrado con gran pompa los funerales de Pío IX. Ha presidido el mariscal acompañado del presidente del Consejo de ministros y del ministro de la Guerra, y con asistencia de unos setenta senadores y cuarenta diputados.

## MISCELANEA.

### ROGER DE FLOR.

Con un placer inmenso tomamos la pluma para ocuparnos de esta obra, como ofrecimos al hablar por primera vez de ella, caso de tener que variar de opinión.

Escuchada con atención las tres noches que lleva de representarse, y deseando, como decíamos en la anterior, tener motivos para modificar nuestra opinión en favor del autor, vimos con sumo júbilo que esta ocasión se presentaba a cada pieza, a cada frase de la partitura; que no tenemos inconveniente en decir vale tanto por lo menos como cualquier de las obras maestras que estamos oyendo todos los días.

La música de esta partitura en general, tiene cierta originalidad y están todos sus motivos tan bien trabajados, que estamos segurísimos de encontrar nuevas bellezas en ella a medida que la vayamos oyendo.

La sinfonia es una pieza maestra que gusta mas cuanto mas se oye, y donde el Sr. Chapi demuestra claramente su talento para manejar la orquesta.

El final del primer acto es, a nuestro juicio, la pieza en que mas inspiración revela el autor: consta de frases tan nuevas y tan bonitas, que merecerá siempre y obtendrá del público justísimos aplausos como viene prodigándole hasta aquí.

No así el del segundo, que todavía no hemos llegado a entender del todo.

Hay, a nuestro entender, demasiado ruido; si bien la situación lo requiere, sin embargo, están tan aglomeradas las voces, que no se distingue bien.

Esto no obsta para que sea aplaudidísimo todas las noches.

No pudiendo hacer un análisis detallado de la ópera pieza por pieza, diremos únicamente que, en conjunto, es una obra de arte digna de figurar en primera línea, así como su autor es digno de toda clase de protección para que siga la gloriosa carrera que tan felizmente ha empezado a recorrer.

De la ejecución de ella no podemos decir mas que es tan esmerada por parte de la señorita Borghi-Mamo, y los señores Padilla, Nanetti y Tamberlick, que cada pieza merece un aplauso, ó sea un triunfo para el actor.

Los coros en el tercer acto fueron los únicos que se extravariaron un poco.

La orquesta, dirigida anoche por el autor, estuvo a la altura de su conocida reputación.—M. Perillan.

Ayer trató de suicidarse en el Retiro un jornalero, disparándose un tiro en la boca, el que le produjo una herida grave. El herido fué curado de primera intención en la casa de socorro del distrito, y trasladado despues al hospital.

El capitán Boyton, que actualmente recorre el Tajo, llama programa de sus experimentos náuticos a lo siguiente:

- 1.º Manera de llenar el aparato, posición en el agua, etc.
- 2.º El aparato puede ser llenado en el agua mismo, y sostiene el cuerpo del hombre sobre el agua, aunque sea enteramente vacío. La posición de la cabeza es perfectamente natural. El departamento del aire, puesto detrás de la cabeza, supliendo las funciones de almohada.
- 3.º Movimiento en el agua con remos ó sin ellos.—El aparato es insumergible, y una vez lleno, puede soportar un peso de 300 libras. El cuerpo se queda siempre seco y caliente, así en el mar mas borrascoso como en el agua mas tranquila.
- 4.º Uso de la vela.
- 5.º Uso de la bandera, para llamar la atención en el mar.
- 6.º Expedición de partes. Posibilidad de tenerse derecho en el agua sin dificultad, sin ayuda de ningún contrapeso, y sin vaciar ni llenar los departamentos del aire.
- 7.º Construcción de una balsa, demostrando la posibilidad de construir con los restos de un buque naufragado una balsa, sirviendo para salvar la vida de un gran número de personas.
- 8.º Señales de peligro para llamar la atención de los buques ó de la costa con banderas, trompa, etc.
- 9.º La pesca sobre los lagos, los rios, etcétera, sin necesidad de puentes ó de barcos.
- 10.º Cocina: preparación de los alimentos, etcétera.—Ventanas de una alambreda confortable.
- 11.º Comida sin necesidad de criado.
- 12.º Disertamiento en el agua, leyendo y fumando.
- 13.º La caza, demostrando la posibilidad.
- 14.º Empleo de la cuerda para establecer comunicaciones entre un buque naufragado y la costa.
- 15.º Señales de noche: cohetes, petardos, etc.
- 16.º Salvación de un hombre caído al mar.—Un hombre puede vestirse el aparato y echarse al agua en menos de dos minutos.
- 17.º Destrucción de un buque enemigo.—Ventajas de la invención aplicada a las guerras navales para poner torpedos y conseguir su explosión bajo las fortalezas ó los buques, las exploraciones, sondajes, construcción de pontones, etc. El aparato Boyton está actualmente empleado para el servicio de los torpedos por los Gobiernos americano y ruso.

## ALCANCE.

El discurso leído por S. M. el rey en la solemne apertura de las Cortes verificada hoy 15 de Febrero de 1878 es el siguiente:

Señores senadores y diputados: No imagino que haya ocasión ninguna en que pudiera serme mas satisfactoria la presencia de los representantes de la nación congregada en Cortes.

Celebrado mi matrimonio en medio de la paz y del reposo mas completo que jamás disfrutó España, he visto acogida por el asentimiento universal de propios y extraños la elección que me inspiraron las nobles prendas de carácter de la que ha querido compartir conmigo, no únicamente el esplendor, sino tambien los deberes y sacrificios que impone el trono.

A la fe jurada en los altares, urgíame agregar en este acto, el mas solemne de una monarquía constitucional, la declaración que os hago, a nombre mio y de la reina, de consagrarnos sin otro limite que el de nuestras fuerzas a contribuir a la ventura del pueblo español, con el cual entendemos confundir para siempre nuestras aspiraciones, nuestras dichas y nuestro porvenir.

Me apresuro tambien a consignar el vivo sentimiento de mi gratitud hacia todos los soberanos y jefes de Estado, que al asociarse, sin excepcion alguna, por medio de embajadas extraordinarias ó de otras no menos explícitas manifestaciones, al acto solemne de mi matrimonio, han entendido, tanto cumplir un deber de cortesía hacia mí, como manifestar, sin duda, las vivas simpatías que les inspira la nación española, que estimada por su gloriosa historia y alocada por sus tristes experiencias, procura con viril energía alcanzar su regeneración por el trabajo y la paz interior y exterior, marchando resueltamente, sin suscitarse recelos, por el camino de la prosperidad.

Ha venido, sin embargo, a acibarar este periodo, para mí afortunado, el profundo dolor producido por el fallecimiento del excelso Pío IX, que, como rey católico, deploro, y como cristiano y ahijado suyo siento con toda la vehemencia de mi alma. La bondad sin limites que atoraba su pecho, su constante elevación de miras ha hecho, por rara excepcion, innecesario para su gloria el juicio sereno de la posteridad. La Divina Providencia inspirará sin duda a los que, actualmente congregados con entera libertad e independencia, tienen la ardua tarea de elegir sucesor en la silla de San Pedro, logrando en un Pontificado que asegure la concordia, tan fecunda en beneficios, de la Iglesia y del Estado.

Deseoso de conservar y afirmar con todas las potencias las mas cordiales relaciones, mi Gobierno se esfuerza en hacer desaparecer hasta las pequeñas dificultades que existían en materias arancelarias. Al efecto, y ademas de los anteriores tratados con Grecia y Dinamarca, os será inmediatamente sometido el convenio recientemente celebrado con Francia, que por alzar las prohibiciones impuestas a nuestro comercio, por las rebajas que contiene, y por distintos conceptos, no puede menos de ser ventajoso en alto grado para el fomento y desarrollo de los intereses materiales de ambas naciones. iguales é inmediatos resultados son de esperar con Austria y Bélgica, así como con otros Estados con los que penden negociaciones.

En cuanto al orden interior, solo existen motivos para felicitarnos. Dadas a completo olvido nuestras pasadas discordias; abiertas las puertas del suelo pátrio a cuantos desean volver a sus hogares con el declarado propósito de prestar respeto a las leyes, disfruta España entera los beneficios de la paz; renace por todas partes la confianza; brotan gérmenes de producción y riqueza, y la nación, recordando los abismos a que nos condujeran irrealizables utopias, desea tan solo el mantenimiento y ordenado ejercicio de las libertades constitucionales de que soy y será constante guardador.

A esta grande obra de pacificación contribuye el espectáculo de cordura y sensatez de las Provincias Vascaas que, comprendiendo que han de ser hermanas, no solo en derechos, sino tambien en deberes, de las restantes de la monarquía, prestan su contingente al ejército español, y empiezan a satisfacer las cargas tributarias, caminando sin violencia a la unificación patrióticamente decretada por las Cortes.

Organizados el ejército activo y la reserva con arreglo a la ley de 10 de Enero de 1877; constantemente mejorada su instrucción y fortificada su disciplina, se encuentran hoy en estado de atender a las necesidades del orden interior, y a la de asegurar la integridad y defensa de la patria.

Preciso será, no obstante, seguir consagrándole, de igual suerte que a la Armada, una atención preferente para que se eleven a la altura que las actuales circunstancias del mundo exigen, sobre todo en el material, por tanto tiempo descuidado, sin perjuicio de las economías que reclama el estado de la Hacienda pública y de que el actual y próximo presupuesto darán importante prueba.

Con satisfacción sin igual os participo que tambien la paz extiende sus inapreciables beneficios a nuestras provincias ultramarinas. La larga y dolorosa insurrección que padece la isla de Cuba, toca visiblemente a su término. Los generales, jefes y soldados de aquel sufrido ejército y armada, así como los leales voluntarios, se hacen cada día mas acreedores, por sus importantes servicios, a la gratitud de la patria. Espero que en breve plazo os anunciará mi Gobierno que el éxito ha coronado sus esfuerzos y los del ejército recompensando justamente los sacrificios de la nación.

Entré tanto, puede considerarse comenzada la precisa y difícil obra de la reconstrucción administrativa, económica y hasta social de aquella vasta provincia, cuya prosperidad y florecimiento son tan necesarios al bien de la Península. A medida que el triunfo, siempre seguro, aunque por nuestras discordias dilatado, ha ido apareciendo mas próximo, el Gobierno ha podido mostrarse mas clemente y generoso con los que, víctimas de un deplorable extravío, renegaron un día de la madre Patria. Todo hace esperar que al propio tiempo que la paz y el bienestar material, se restablecerán en no largo plazo en aquel territorio el espíritu de unánime concordia y patriotismo, tan indispensable para asegurar el orden moral de los pueblos.

El Gobierno atiende tambien con solícito cuidado a la administración de las Islas Filipinas y de Puerto Rico, proponiéndose llevar a ellas importantes mejoras que reparen los males pasados y les preparen mas prospero y venturoso porvenir.

Consolidada la paz pública, el Gobierno ha podido dedicarse con especial solícitud al arreglo y mejora de la administración económica del país, necesidad perentoria reconocida por todos. Inmediatamente se someterán a vuestro examen y deliberación los Presupuestos para el próximo ejercicio, con las mejoras en los ingresos que permite el estado de la nación, y con las importantes reducciones que exige la nivelación verdadera entre los ingresos y los gastos.

El proyecto de ley fijando la forma y la dotación anual con que se ha de atender al pago de la amortización de las Deudas del 6 por 100, debidamente estudiado por una comisión del Congreso, podrá ser objeto de vuestras deliberaciones en los primeros dias de la legislatura, así como otros de índole análoga dedicados a robustecer el fondo de amortización, facilitando la enajenación de los censos, de los terrenos de montes vendibles, en virtud de la nueva clasificación que se está practicando, y reducción del plazo en que debe pagarse el precio de las nuevas ventas.

El pago de la Deuda pública ha sido considerado como una obligación preferente y sagrada; y aplazando el Gobierno por algunos meses la liquidación de los descubiertos de años anteriores, a que estaba autorizado por la ley de 11 de Julio último, ha logrado mejorar el precio de los fondos públicos y aumentar el valor de la cartera del Tesoro.

El Gobierno reproducirá en esta legislatura las leyes diplomática y consular,

tan convenientes para la organización de estas importantes carreras, y el proyecto de ley sobre foros, tan necesario para dar las debidas garantías a los gran parte de la propiedad territorial de España, que hoy carece de ellas igualmente será reproducido el de reforma de casación civil, que, discutido y aprobado por el Senado, quedó pendiente de discusión en el Congreso, y el de reforma del Código penal, en armonía con la ley fundamental del Estado. Tambien se someterán a vuestra deliberación algunas reformas que urgentemente reclama el estado de nuestro procedimiento en materia criminal, así como una ley encaminada a reprimir la vagancia.

De vuestras sabiduría y patriotismo espero confiadamente que dedicareis a tan importantes materias toda la atención que merecen.

No menos la reclama la Instrucción pública, para que desaparezca la confusión que un cúmulo de disposiciones de índole diversa ha originado. Al efecto, mi Gobierno reproducirá el proyecto de ley presentado en las anteriores legislaturas, y hará lo mismo con el referente a expropiación forzosa, tan necesario para que puedan fácil y económicamente ejecutarse las obras públicas.

Requieren tambien vuestra preferente atención el proyecto de ley de imprenta que en la anterior legislatura quedó pendiente.

Cumpliendo mi Gobierno los preceptos de la Constitución, someterá, ademas, a vuestro examen, el proyecto de ley sobre reuniones públicas; el de casos de incompatibilidad y de reelección de diputados a Cortes, y el de autorización para procesar a las autoridades y a sus agentes. Y considerando de la mayor importancia reformar la ley de reemplazos, reorganizar el servicio de la Beneficencia general, y mas aun la hacienda de los municipios, y provincias, someterá tambien a vuestra deliberación los oportunos proyectos de ley.

Del mismo modo habrá de reproducirse el proyecto de ley sobre ascensos de la armada, sometido en la legislatura anterior al Senado.

Objeto de vuestras tareas serán tambien los proyectos de ley constitutiva del ejército, de ascensos, de estado mayor del ejército, de recompensas, del fuero y del Código militar.

Señores diputados y senadores: La enumeración de los principales trabajos legislativos a que habreis de consagrar vuestras sabias deliberaciones, claramente os manifiesta el pensamiento que anima a mi Gobierno.

Asentados sobre sólidas bases el trono constitucional y las libertades públicas; obtenida sobre sus comunes adversarios la más completa victoria; llevada a feliz término la difícil obra de la constitución del Estado, exige todavia el bien estar moral y material de España que consagreis vuestros inteligentes esfuerzos a desarrollar en una serie de leyes los principios esenciales condensados en el código fundamental. Inspirándose en ellos, urge ya acometer la empresa, si no tan brillante, no en verdad menos fecunda, de reorganizar la administración de ordenar y simplificar los servicios; de fomentar las fuentes de producción; de acrecentar los recursos, y de elevar a la altura que el nombre de España reclama nuestra Hacienda y nuestro crédito.

La opinión pública nos lo exige así imperiosamente; y si la Divina Providencia favorece nuestros esfuerzos, podremos contar, ademas de la satisfacción de nuestra propia conciencia, con la gratitud de la patria y con el benevolo juicio de la Historia.

El Sr. Elnayen, ministro de Ultramar, ha dirigido al gobernador general de la isla de Cuba el siguiente telegrama:

Madrid 13 de Febrero de 1878.—Nombrado por S. M. ministro de Ultramar, me ha decidido a aceptar este cargo la esperanza de que, en un breve plazo, podré comunicar a la nación y a las Cortes la pacificación de la Antilla, debida a los esfuerzos de V. E. y del general en jefe y a los heroicos servicios del ejército, de la marina, de los voluntarios y de los habitantes todos de esa provincia. Cuente V. E. con mi mas decidido apoyo para tan patriótica empresa y con mi vehemente deseo de procurar el bien y prosperidad de Cuba.—José Elnayen.

El gobernador general de la isla de Cuba ha contestado en los siguientes términos:

Habana 13 de Febrero.—El gobernador general al ministro de Ultramar: Felicito a V. E. en nombre de todas las corporaciones, clases y población de Cuba, por su nombramiento de ministro de Ultramar, y al agradecerle así sus levantados propósitos en interés de la felicidad de la isla, como sus honras para las autoridades, ejército, marina, voluntarios y habitantes todos, me cabe la misma satisfacción de manifestar a V. E. que, desenvolviéndose los sucesos en el sentido de la marcha que llevan como todo lo hace esperar con sólido fundamento, podrá V. E. ver realizada muy en breve su patriótica aspiración de anunciar a las Cortes y al país el deseado término de esta prolongada y ruinosa guerra.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Copiamos de La Fe los siguientes despachos:

Roma 13.—El cuerpo de Su Santidad fué trasladado anoche. El corazón se llevó antes a la cripta de San Pedro. Mas de cien mil almas han besado los pies de Pío IX. Los cardenales Nina y Bartolini están encargados de todo lo referente al cónclave.

Han llegado los cardenales franceses

y los austriacos Simor y Mihalowitz. Mañana, según parte recibido en Montserrat, llegarán los españoles.

El cardenal Amat asistirá al cónclave. Trieste 14.—El Herzog Albert, del Lloyd, que ha entrado hace una hora, dice que en Corfú se había recibido parte de la entrada de la escuadra inglesa en los Dardanelos.

Ayer se reunió en Viena el Consejo de ministros con asistencia del emperador y del archiduque Alberto, a consecuencia de la última nota rusa.

Anoche, durante la representación verificada en el teatro Real, y cuando esta tocaba a su fin, un dependiente del mismo observó que ardía una cosa. La cogió y levantó del suelo, en ocasión de que el Sr. Sagasta pasaba por la escalera que hay a la entrada de las butacas en que esto sucedía, y observando que era un petardo, advirtió al dependiente el riesgo que corría; pero él, no obstante, lejos de arrojar el objeto explicable, consiguió apagarlo con los dedos y con saliva, salvando así, quizás a muchas personas de sus efectos.

La noticia corrió rápidamente por todo el teatro, y cuando terminó la función ya estaba casi desierto.

Se dió parte inmediatamente al juzgado de guardia, que comenzó las primeras diligencias en averiguación del criminal que pudo causar males incalculables.

El mismo señor juez, el empresario Sr. Robles, el obrador del mismo coliseo, el heroico dependiente que apagó la mecha y algunas otras personas, estuvieron despues en el despacho del señor ministro de la Gobernación, donde los circunstancias estuvieron viendo el petardo, el cual es del diámetro de un duro y como de una cuarta de largo reforzado todo al rededor con cuerda de cáñamo.

No habiendo hecho aun el análisis facultativo, se cree que el contenido sea de pólvora, diferente materia de lo que se presume fueran los que en dias anteriores han estallado en diferentes sitios. La mecha es de algodón engrasado.

## AVISOS OFICIALES.

### SUBASTAS.

La Gaceta de hoy publica las siguientes: Adquisición de 539 resmas de papel comun blanco de hilo, con destino al Giro Mútuo; conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Soria y Enciso.

### PAGOS.

La Direccion del Tesoro ha dispuesto satisfacer el 15 a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos comprendidos en la relacion del noveno grupo, segunda cuarta parte, con el número 175 de presentacion y números del 176 al 180.

## SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA.—San Julian y 5.000 compañeros mártires.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia nuevamente construida del Hospital de los Flamencos, barrio de Salamanca, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde ejercicios con sermon, que predicará D. Gregorio Benitez y Palaez, terminando con la reserva.

Continúa la novena de la Virgen de la Esperanza en Santiago, y dirá el sermón en los ejercicios, que comenzarán hoy a las cinco, D. Ramon de Garamendi, terminando con la letanía y salve solemne a Nuestra Señora en preparacion de su festividad.

Al anochecer se cantará la letanía y salve de Nuestra Señora en San Marcos, San Martín, San Ildefonso, San Isidro. Nuestra Señora de Gracia, en Santa María, Loreto y en San José.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Carmen Calzado en su iglesia, en San José ó en Monserrat.

## BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 13.	Del 14.
Renta perp. 3 por 100.	12 725	12 75
Idem fin de mes.	12 77	00 00
Idem fin del próximo.	00 00	12 82
Renta perp. exterior.	13 30	13 30
Amortizable, 2 por 100.	26 70	26 75
Deuda del personal.	00 00	00 00
Billetes Hipotecarios.	100 75	100 75
Bonos del Tesoro.	00 00	69 75
Resgs. Caja Depósitos.	78 40	78 50
Cédulas del B. H. 70/9.	97 75	00 00
Id. de 6 0/0.	00 00	87 65
Agosto 1852 de 2000.	00 00	00 00
Obras públicas, 1858.	00 00	00 00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	00 00	24 15
Id. del 1.º de Dbre. 1874.	00 00	00 00
Id. emision de 1875.	00 00	00 00
Id. de 1876.	00 00	00 00
Id. de 1877.	00 00	00 00
Id. de 1878.	24 00	24 00
Id. de 20.000 rs.	00 00	00 00
Banco de España.	203 00	202 00
Londres, 490 dias fecha.	47 95	47 95
Paris, a 8 dias fecha.	5 00	5 00



**ENCUENOS DE SUSCRICION.**—Anuncios: por un día 10 céntimos, de pe-  
peta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos  
ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que  
ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los cartu-  
-

# DIARIO DE AVISOS.

Los avisos de orden a pagar se publican en la de anuncios.—La línea de  
comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-  
critores de mas de trimestre se les rebaja el 55 por 100 de todos  
los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZABAGOZA Y A ALICANTE.

**ESTACION DE MURCIA.**  
Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada.	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y di- reccion
Correo, núm. 31.	11 » M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 18 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32.	8 y 33 M.	27 ms.	6 » M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

**ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO**  
se insertan en este periódico á los pre-  
cios siguientes:  
En la 1.ª pág. 4.ª pág.  
En la 2.ª pág. 3.ª pág.  
En la 3.ª pág. 2.ª pág.  
En la 4.ª pág. 1.ª pág.  
Pequeños á 1 columna. 60 rs. 30 rs.  
Medianos á 2 id. 120 » 60 »  
Grandes á 3 id. 180 » 90 »  
A los suscritores se rebaja el 50  
por 100.  
A los que impriman tarjetas ó esque-  
las en nuestro establecimiento se le co-  
brarán los siguientes precios:  
En la 1.ª pág. 4.ª pág.  
En la 2.ª pág. 3.ª pág.  
En la 3.ª pág. 2.ª pág.  
En la 4.ª pág. 1.ª pág.  
Pequeños á 1 columna. 30 rs. gratis  
Medianos á 2 id. 60 » 30 »  
Grandes á 3 id. 120 » 60 »  
En nuestro establecimiento se imprime  
men á cualquier hora que se encargue;  
esquelas en papel con hilo ó sin él,  
grandes ó chicos, y tarjetas funerarias  
pequeñas ó grandes, en hilo ó con di-  
bujos alegóricos, acompañando las cor-  
responsales sobresueldos y tarjetas.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—Dom. de Sep-  
tuagésima, s. Julian de Capadocia m.  
s. Claudio ob. y s. Constanza.  
**Publido.**—Esta mañana en la iglesia  
parroquial de Sta. Catalina y en la de  
s. Pedro.

## Comunicaciones.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.**  
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta ad-  
ministracion principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Ciudad de Madrid.	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartage- na 1.º.	3 30 t.	5 » m
— id. 2.º	8 » n	10 30 m.
— Lorca y Almería.	9 10 m.	12 30 t.
— Alicante.	8 30 o.	12 30 t.

El despacho de reja está abier-  
to desde las nueve de la mañana,  
hasta las dos de la tarde, y desde  
las tres á las cuatro de la misma.  
Para entrar pague del Estado y  
hacer reclamaciones de certificados,  
desde las nueve de la mañana á la  
una de la tarde.  
Se certifican las cartas y pliegos,  
como igualmente impresos y obras,  
en la mesa de certificados de esta  
administracion, desde las nueve de  
la mañana á las dos de la tarde.  
Se recojen las cartas, el buzón  
de esta administracion, media hora  
antes de la salida de cada expedi-  
cion, y los estancos una hora  
antes.  
Murcia 1.º de noviembre de 1876.  
— Miguel G. de Cisneros.

## Espectáculos.

**TEATRO DE LA TRINIDAD.**  
Funcion para mañana domingo 17 de  
Febrero de 1878, á las 7 y media de la  
noche.  
1.º Sinfonia.  
2.º El drama en 3 actos  
**GRAZALEMA.**  
3.º Intermedio de baile.  
4.º y último. La comedia en un acto  
**MARUJA.**  
PRECIOS.—Palcos sin entrada, 16 rs.  
—Sillas con entrada, 3 rs.—Entrada  
general, 2 rs.—Medias id., 1 rl.

## BAILE DE MÁSCARAS

en el salon del Teatro Romea,  
de 10 á 3 de la noche, para mañana 17  
de Febrero de 1878.  
En el salon no se permitirá la entra-  
da con abrigos y bastones, los que po-  
drán dejarse en la guardarropa.  
Entrada de caballero 1 peseta.—  
Las señoras gratis.

## Anuncios.

**NODRIZAS.**  
Una joven de 18 años, casada, con  
su esposo en el servicio, primeriza, le-  
che de dos meses, desea cria en casa  
de los padres. Darán razon en el Mol-  
ino del Amor, partido de la Arboleda,  
número 133. 8-2  
Vicenta Gomez, de 28 años, viuda,  
primeriza, leche de 4 meses, desea cria  
para la casa de los padres. Vive calle  
del Beso, corralazo, núm. 4, en la pa-  
rroquia de S. Lorenzo. 8-1

## LICOR DE ORO

compuesto de simples odoríferos, de  
simples balsamos y de partículas de  
oro, cuya absorcion ha sido siempre  
considerada como un precioso elemen-

## PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

**PILDORAS HOLLOWAY.**  
Estas pildoras son universalmente consideradas como el reme-  
dio mas eficaz que se conoce en el mundo: Todas las enfermeda-  
des provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la  
sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es pron-  
tamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que,  
limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de  
sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la san-  
gre, dan tono y energia á los nervios y los músculos y fortifican  
la organizacion entera.  
Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por  
su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion  
en extremo saluberrima en el hígado y los riñones, ellas ordenan  
las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuer-  
po humano en general. Aun las personas menos robustas pueden  
valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras,  
con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las ins-  
trucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuel-  
ta cada caja del medicamento.

## UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio  
alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Hol-  
loway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias  
que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de  
ella: circulando con el fluido vital expulsa la partícula morbosa,  
refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y  
úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infal-  
tible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de  
piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota,  
la neuralgia, el tic-doleroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados  
de amplias instrucciones en español relativas al modo  
de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales  
boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Hol-  
loway, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14,  
Londres, W. C., abies 244, Strand.

REAL PRIVILEGIO DE INVENCIÓN  
PAPEL PARA FUMAR  
que no  
ARDE  
ESTRIBADO  
PARA  
LEER  
se otorgará  
la concesion ex-  
clusiva bajo garantía  
en toda la jurisdiccion  
para su venta de cada  
PROVINCIA DE ESPAÑA.  
31

## ASMA, TOS, TISIS.

Mas de 2,000 asmáticos, tísicos y  
enfermos del pecho curados con el su-  
mo graso esterizado del licencioso Ca-  
bello y Gubierrez, garantizan la eficacia  
de su uso. Del propio modo es un ex-  
celente antídoto contra las fiebres len-  
tas, dolores crónicos, vicuelas y sa-  
rampion.

## Cerato divino.

Curan en 48 horas las grietas de los  
pechos que tanto molestan á las seño-  
ras. Puntos de venta: Murcia, farmacia  
de Martínez; Cartagena, Rize; Lorca,  
Martinez Viñegui. 29

Higiénica, infalible y preservativa, la  
medicina que cura sin el auxilio de otro  
medicamento. Se vende en las princi-  
pales boticas de uniuerso. (Exhibir) me-  
dallas boticas de uniuerso. (Exhibir) me-  
dallas. 30 años de exist. París, en casa del inventor.  
**INYECCION BROU**  
todo. 30 años de exist. París, en casa del inventor.

**Relaciones de fincas**  
visitas y urbanas  
que para formación del amillaramiento  
de la riqueza deben darse á las comi-  
siones de evaluacion  
Se venden en el establecimiento de  
LA PAZ, ZOCO, 5, en Murcia.

AGUA SULFUROSA, SÓDICA Y CÁLCICA  
**SALES RICHES**  
Basses-Pyrennes.—Solucion 1 litro á 1/2 de litro  
Consistiendo, Bronquitis, Angina,  
Granulacion, Laringitis, Atonia, Catarro,  
Coqueluche, Aneurisma, Pleurisia, Linfatis mo.  
Esta de segunda clase purissima  
y hasta puede usarse en sus propios  
frascos. Precio: 1 litro, 12 rs. 1/2, 6 rs. 1/2, 3 rs.  
En Murcia, en casa del inventor.  
Murcia, 1.º de noviembre de 1876.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES  
Las Verdaderas y Legitimas  
**PILDORAS DE BLANCARD**  
DE  
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS  
Por su Pureza e inalterabilidad  
CURAN las escrófulas, la pobreza de la sangre, la anemia,  
AYUDAN a la formacion de las jóvenes,  
FORTIFICAN las constituciones débiles ó debilitadas, etc.  
Exigir nuestra firma  
adjunta puesta al pie de  
un retulo verde.  
Pharmacia, 40, r. Bonaparte, Paris.

## EL NUEVO ARTE DE AMAR

por PEDRO VÉRON.  
TRADUCCION DE TELESFORO CORADA.

Un tomo en 4.º menor, 2 pesetas.  
La publicacion de este libro en Paris ha sido un acontecimiento literario de  
primer orden. Los cuadros de costumbres sociales que contiene, si poseen de  
manifiesto la gaugreña que corre á cierta parte de aquella sociedad, tan egoista  
como sensual, tambien poseen de relieve las dotes de profundo observador que  
distinguen á Pedro Véron, el que con elegante frase y acurada critica, ha pintado  
unos cuadros tan acabados, tan verdaderos, tan gráficos, que mas que capitulos  
de un libro podrian llamarse fotografias sociales. Pedro Véron en su obra *El  
Nuevo Arte de Amar* ha levantado valientemente el velo de la hipocresia, sacan-  
do á la pública vergüenza las miserias del corazon humano, que sin mas obje-  
tivo que el goce desenfrenado, corre la pendiente fatal, empujado por el deseo  
hasta rodar al fondo del abismo.  
Amargas son las verdades que contienen las páginas de este libro y duras las  
reflexiones que sugiere su lectura; pero como Véron no ha inventado, sino co-  
piado del natural, si las pinturas son fuertes, si el cuadro es horrible, no se  
culpe al pintor que ha presentado en un marco de rosas el oscuro fondo de la  
conciencia humana, sino al modelo y á la sociedad que no tiene valor para arroj-  
arle de su seno.  
Los pedidos á D. Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona, ó al es-  
tablishment de LA PAZ, ZOCO, 5, en Murcia.

Gran Diploma de honor, Exposicion Internacional, 1875, Paris.  
**POMADA CON ALQUITRAN Y QUINA**  
del Dr Nysten, para curar todas las enfermedades de los cabellos. Pre-  
cio 14 r. Paris; PILLIOL et ANDOUE, 47, rue Vivienne. — En Madrid:  
por mayor, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo.

## MANUAL COMPLETO DE ARTES CERÁMICAS

ó fabricacion de objetos de tierras cocidas en todas sus aplicaciones:  
comprende la elaboracion de ladrillo macizo, hueco y prensado, tejas, cacharro-  
ria comun, tubería, loza ordinaria y fina, grés, pipas y botones, y una reseña de  
las porcelanas antiguas y modernas; por D. M. Garcia Lopez. Esta interesante  
obra consta de 2 tomos, ilustrados con 44 grabados y se halla de venta á 20 rs.  
en Madrid, calle de Carretas, 9, libreria de CUBESTA. En provincias 24 rs. remi-  
tiendo á dicha libreria su importe en libranza, en Murcia en el establecimiento  
de LA PAZ, ZOCO, 5.

## TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro,

á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precio  
arreglados.  
Tarjetas de visita,  
á 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y á 14 las de tuto. Por medios  
cientos á 6, 7 y 8 rs.

## BELLEZA DE LOS DIENTES

Para limpiar, blanquear y conservar LOS DIENTES; destruye LA CARIE; fortifica  
LAS ENCIAS y calma EL DOLOR de muelas.  
Su delicioso Perfume y sus cualidades higienicas le han granjeado una fama sin igual.  
**PÂTE DENTAIRE ODONTALINE-PHILIPPE**  
Pasta rosada para los dientes VERDADERO CARMÍN DE LA BOCA preferible  
á los polvos PARA LOS DIENTES  
**JABON A LA VEGETALINA**  
Exento de materias corrosivas, indispensable á los cutis finos y delicados.  
En Paris: PHILIPPE et C<sup>ie</sup>, 24, rue d'Enghien. — Madrid: Por mayor, Agencia  
Franco-Española, Sordo, 31; por menor, Agua, 12 r<sup>o</sup> Odontalina, 13 r<sup>o</sup> Jabon 5 r<sup>o</sup>  
Murcia: establecimiento de LA PAZ.

## A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

¿Queréis conservar la juventud y la frescura del cutis?  
¿Queréis conjurar para siempre las terribles arrugas?  
Emplead el maravilloso y único EXTRACTO DE LAIS.—Un  
frasco, 24 rs. — 6 frascos, 120 rs. — 12 frascos, 200 rs. — En Murcia, Sr. Al-  
mazan — Madrid: por mayor, Agencia franco española, Sordo, 31.

## PERFUMERIA.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas  
negras y de color, desde real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la  
plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar  
el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velantina blanca y rosada  
para el rostro; Argemina Desnos ó polvos de flores que aventajan á todos los  
polvos de arroz; velantina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys;  
blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras  
para descoloridas; rosal de Vénus para señoras pálidas; orizalina vegetal para  
tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba;  
tintura Caumont para el pelo; agua, polvos y agua dentifricia de J. V. Bonn,  
polvos dentifricos de Dethan; odontalina de Philippe para la conservacion y her-  
mosura de los dientes; hidrolé de Gueco, licor higienico emplado en lociones  
y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quin-  
quina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentifrico de John  
Evans; polvos dentifricos de John Evans; Footh Pourder de John Evans; glicerina  
á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabe-  
llo; kalidor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aro-  
máticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos  
dentifricos de Botot, leche antifebril para la sanidad y blancura del rostro; agua  
inodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido laiti-  
de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza,  
de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desnos, de almendras,  
agua aromático-espiritosa del parraso; y otras tinturas, jabones, cremas, acei-  
tes, vinagrillos, agua y polvos dentifricos, aguas de colonia y lavanda, de olor  
etc. etc., todo procede de las mejores fábricas de Paris, Londres y Madrid.

## Cafés y Tés superiores

DE LA  
**COMPANIA COLONIAL.**

Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido  
esta Compañia la primera que presentó en sus establecimientos los  
abundantes y delicados sortidos que hacen falta en esta capital.  
Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva  
economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que re-  
sultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y  
del método especial de tostado que importó á España la Compañia  
en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos moder-  
nos en la fabricacion del Chocolate, elevándolo así á la altura de  
una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maes-  
tro muy entendido tiene la direccion de las operaciones, lo que  
es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que  
se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condi-  
cion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañia  
Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera  
que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos  
la marcada preferencia que se les concede hace catorce años.  
Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los  
han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo  
la Compañia con sus anuncios.  
Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tos-  
tadas á la disposicion del publico en los establecimientos de la  
Compañia, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para  
su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.  
Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta  
clases, desde 20 rs. hasta 72.  
Los Establecimientos de la Compañia están provistos de toda  
clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el  
Té y Café.

Depósito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

**La Zarzaparrilla de Bristol,**  
el gran purificador de la sangre.  
Se garantiza ser benigna y cura infalible en todo  
forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosas, sí-  
filis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo  
que para toda afeccion que tenga su origen en la im-  
pureza de la sangre ó humores.  
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y  
en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por may-  
or en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3,  
Barcelona. 403-51

## OBRAS DE PAUL DE KOCK.

EDICION COMPLETA.  
Tomos en 8.º mayor prolongado de clara y com-  
pacta impresion, con laminas, á 4 y 5 rs.  
Véndese en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.